Contrato 31/2014

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA**, domiciliada en Barrio Fátima, calle la Paz del Chaco de la Cuidad Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO JAVIER AGUILAR CESPEDES**, con Cédula de Identidad **N° 3.987.736**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción y Reparación de Aulas en Distintas Instituciones Educativas del Departamento.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA
C.I. 3987736

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico **10-01, 30-06, 30-07, 30-08 y 30-11** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes 557.636.888(Gs. *Quinientos cincuenta y siete millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y ocho*).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **279580.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 04/2014**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N° 0869/14 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución **N°1146/14**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Obra: Construcción de Supervicion Escolar Centro Urbano					
Distrito:Minga Pora					
LOTE 6					
Nº	***Descripción***	***Cantidad***	***Unidad***	***Precio Unitario.***	***Total.***
1	***Trabajos preliminares***				
2	Limpieza y preparación del terreno	228,00	m2	3.102	707.256
3	Replanteo	228,00	m2	4.106	936.168
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	28,26	m3	328.216	9.275.384
5	Cartel de Obra	1,00	gl	1.359.904	1.359.904

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA RUC: 3987736-1

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

6	Excavacion para cimiento de pilar	1,00	gl	2.138.401	2.138.401
7	***Estructura de H°A°***				
8	Zapata de hormigon armado	1,22	m3	2.095.930	2.557.035
9	Viga de fundación HºAº 12 x 27	97,20	ml	107.812	10.479.326
10	Encadenado de Hº Aº	1,86	m3	2.095.930	3.898.430
11	Pilar de HºAº 20 x 20	20,00	ml	109.594	2.191.880
12	***Muros de nivelación***				
13	De 0,30 m	28,50	m2	128.737	3.669.005
14	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	1.679.476	1.679.476
15	Aislación asfaltica de paredes	62,80	ml	27.937	1.754.444
16	***Muros de elevación***				
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,50	m2	143.512	10.548.132
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	307,00	m2	73.657	22.612.699
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	49,00	ml	14.020	686.980
20	***Revoque: Fratachado y filtrado***				
21	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	535,00	m2	28.602	15.302.070
22	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	194,00	m2	28.602	5.548.788
23	Mochetas de aberturas	103,40	ml	16.091	1.663.809
24	De pilares y vigas en galeria	41,00	ml	16.091	659.731
25	***Techo***				
26	Cubierta de estructura metalica con chapas de acero galvaniz. Nº26, con aislacion termica	261,00	m2	145.214	37.900.854
27	***Piso***				
28	Contrapiso de hormigón de cascotes	220,00	m2	20.463	4.501.860
29	Carpeta para piso	220,00	m2	20.791	4.574.020

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA
RUC: 3987736-1

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

30	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	220,00	m2	73.939	16.266.580
31	Zócalo cerámico	158,00	ml	23.898	3.775.884
32	***Carpintería de madera***				
33	Puerta placa 0.80x 2,10	5,00	un	1.112.949	5.564.745
34	Puerta placa 0,70x 2,10	4,00	un	1.038.699	4.154.796
35	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2,00	un	2.820.699	5.641.398
36	***Carpintería metalica***				
37	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	11,00	un	625.126	6.876.386
38	Ventana tipo balancin 0,60x0,30	4,00	4	328.126	1.312.504
39	Vidrios de 3 mm	18,00	m2	180.851	3.255.318
40	***Instalación eléctrica***				
41	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	3.854.616	3.854.616
42	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnetica tipo francesa	1,00	un	347.143	347.143
43	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	60,00	bc	85.635	5.138.100
44	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	19,00	un	262.846	4.994.074
45	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	11,00	un	108.406	1.192.466
46	Ventiladores de techo con caja metalica	9,00	un	453.609	4.082.481
47	***Desague pluvial***				
48	Canaletas	84,00	ml	63.856	5.363.904
49	Bajadas	27,20	ml	63.856	1.736.883
50	***Instalacion Sanitaria (Baños)***				
51	Baño (Instalaciones sanitaria, azulejo,artefacto y griferias)	3,00	un	3.581.821	10.745.463

INSTRUCTORA LIBRADA

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

52	***Pintura***				
53	Pared latex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	535,00	m2	21.415	11.457.025
54	Pared latex acrilico exterior, con sellador y pintura a dos manos	194,00	m2	17.405	3.376.570
55	Barnizado de aberturas de madera	19,00	m2	15.311	290.909
56	Canaletas , antioxido y pintura final.	84,00	ml	21.623	1.816.332
57	Bajadas , antioxido y pintura final.	27,20	ml	21.623	588.146
58	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	916.930	916.930
59	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	908.465	908.465
Total Gs					**248.302.769**

Total lote N°6 Gs. 248.302.769 (Doscientos cuarenta y ocho millones trescientos dos mil setecientos sesenta y nueve)

Obra: Construcción 1 Aula con techo de teja sobre tirante de Hº Aº					
Institución: Colegio Nacional Tecnica Moises Santiago Bertoni					
Distrito: Presidente Franco					
LOTE 7					
Nº	***Descripción***	***Cantidad***	***Unidad***	***Precio Unitario***	***Total***
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	64,10	m2	3.102	198.838
2	Replanteo	64,10	m2	4.106	263.195
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	11,49	m3	328.215	3.771.190
4	Cartel de Obra	3,00	gl	628.201	1.884.603
5	Excavacion para cimiento de pilar	1,00	gl	179.627	179.627
	Estructura de H°A°				0
6	Zapata de hormigon armado	0,61	m3	1.741.906	1.062.563
7	Viga de fundación HºAº 12 x 27	38,15	ml	187.260	7.143.969
8	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	8,20	ml	187.260	1.535.532
9	Dado de Hº Aº	0,08	m3	1.741.906	139.352

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA RUC. 3987486 - 1

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

10	Encadenado de Hº Aº	0,85	m3	1.741.906	1.480.620
11	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	8,20	ml	258.688	2.121.242
12	Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20	0,36	m3	1.741.906	627.086
	Muros de nivelación				0
13	De 0,45 m	5,16	m2	350.617	1.809.184
14	De 0,30 m	6,66	m2	255.523	1.701.783
15	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	840.451	840.451
16	Aislación asfaltica de paredes	24,75	ml	27.937	691.441
	Muros de elevación				0
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	46,97	m2	143.512	6.740.759
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	50,76	m2	84.430	4.285.667
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	14,00	ml	39.042	546.588
	Revoque: Fratachado y filtrado				0
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	94,66	m2	16.663	1.577.320
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	101,86	m2	16.663	1.697.293
22	Mochetas de aberturas	21,60	ml	16.091	347.566
23	De pilares y vigas en galeria	13,62	ml	16.091	219.159
24	De viga cumbrera de HºAº	9,84	ml	16.663	163.964
25	Pizarra Acrilica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	1,00	un	1.999.494	1.999.494
	Techo				0
26	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	82,82	m2	293.508	24.308.333
	Piso				0
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	58,00	m2	17.790	1.031.820
28	Carpeta para piso	58,00	m2	16.796	974.168

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA RUC: 3987736

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	58,00	m2	96.214	5.580.412
30	Zócalo cerámico	33,00	ml	23.898	788.634
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordon de ladrillo comun	25,00	m2	71.890	1.797.250
	Carpintería de madera				0
32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	1,00	un	1.654.974	1.654.974
	Carpintería metalica				0
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	4,00	un	1.040.629	4.162.516
34	Vidrios de 3 mm	7,20	m2	146.548	1.055.146
	Instalación eléctrica				0
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	486.997	486.997
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnetica tipo francesa	1,00	un	347.143	347.143
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	10,00	bc	157.620	1.576.200
38	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	4,00	un	219.721	878.884
39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	2,00	un	184.081	368.162
40	Ventiladores de techo con caja metalica	2,00	un	453.609	907.218
	Desague pluvial				0
41	Canaletas	16,40	ml	47.461	778.360
42	Bajadas	13,60	ml	47.461	645.470
	Pintura				0
43	Pared latex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	94,66	m2	23.731	2.246.376
44	Pared latex acrilico exterior, con sellador y pintura a dos manos	101,86	m2	25.157	2.562.492
45	Pared sintetico a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	78,30	m2	25.157	1.969.793
46	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	82,82	m2	19.722	1.633.376

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA RUC 3987736-1

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

47	Barnizado de aberturas de madera	4,62	m2	17.762	82.060
48	Canaletas , antioxido y pintura final.	16,40	ml	21.474	352.174
49	Bajadas , antioxido y pintura final.	13,60	ml	21.474	292.046
50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al latex	8,20	ml	25.474	208.887
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	916.930	916.930
52	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	598.776	598.776
Total					**101.233.082**

Obra: Construcción de 2 aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº

Institución: Colegio Nacional Van Haaken (Aula Sobre Losa)

Distrito: Tavapy

LOTE: 7 **ITEM 2 - Código de Catalogo 72131601-9999**

Nº	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*P. Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Total (IVA INCLUIDO)*
1	***Trabajos preliminares***				
2	Replanteo	125,00	m2	4.106	513.250
3	Cartel de Obra	1,00	GL	1.359.904	1.359.904
4	***Estructura de H°A°***				
5	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	15,40	ml	187.260	2.883.804
6	Dado de Hº Aº	0,12	m3	2.095.930	251.512
7	Encadenado superior de Hº Aº	1,50	m3	2.095.930	3.143.895
8	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	15,40	ml	348.307	5.363.928
9	Pilar de HºAº 20 x 20	0,68	m3	2.095.930	1.425.232
10	Escalera de Hº Aº	1,00	GL	15.680.858	15.680.858
11	***Muros de elevación***				
12	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,50	m2	153.101	11.252.924
13	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	109,34	m2	83.951	9.179.202
14	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	28,40	ml	14.973	425.233

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA RUC: 3987736-1

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

15	***Revoque: Fratachado y filtrado***				
16	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	194,08	m2	28.602	5.551.076
17	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	158,62	m2	28.602	4.536.849
18	Mochetas de aberturas	54,20	ml	16.091	872.132
19	De pilares y vigas en galería	28,27	ml	16.091	454.893
20	De viga cumbrera de HºAº	15,40	ml	16.663	256.610
21	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2,00	un	1.999.494	3.998.988
22	***Techo***				
23	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	156,31	m2	298.260	46.621.021
24	***Piso***				
25	Carpeta de regularización	117,05	m2	33.191	3.885.007
26	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	117,05	m2	125.914	14.738.234
27	Zócalo cerámico	65,20	ml	23.898	1.558.150
28	***Carpintería de madera***				
29	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2,00	un	2.820.699	5.641.398
30	***Carpintería metálica***				
31	Baranda metálica de escalera	16,00	ml	298.426	4.774.816
32	Baranda metálica para balcón	21,50	ml	298.426	6.416.159
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	8,00	un	1.765.309	14.122.472
34	Vidrios de 3 mm	14,40	m2	180.851	2.604.254
35	***Instalación eléctrica***				
36	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	GL	3.854.616	3.854.616
37	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	2,00	un	347.143	694.286
38	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20,00	bc	85.635	1.712.700

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA RUC 3987736 - 1

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

39	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	262.846	2.102.768
40	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	4,00	un	108.406	433.624
41	Ventiladores de techo con caja metálica	4,00	un	453.609	1.814.436
42	***Desagüe pluvial***				
43	Canaletas	30,60	ml	63.856	1.953.994
44	Bajadas	40,80	ml	63.856	2.605.325
45	***Pintura***				
46	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	194,08	m2	34.780	6.750.102
47	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	158,62	m2	33.176	5.262.377
48	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	156,60	m2	33.176	5.195.362
49	Pintura de Techo (Tirante de Hº Aº y Tejuelones)	155,30	m2	21.058	3.270.307
50	Barnizado de aberturas de madera	9,68	m2	20.880	202.118
51	Canaletas, antióxido y pintura final.	30,60	ml	29.048	888.869
52	Bajadas, antióxido y pintura final.	40,80	ml	29.048	1.185.158
53	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	15,40	ml	25.474	392.300
54	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	916.930	916.930
55	***Limpieza final de obra***	1,00	GL	1.353.965	1.353.965
TOTAL (IVA INCLUIDO)					**208.101.037**
TOTAL LOTE 7					**309.334.119**

Total lote N°7 Gs. 309.334.119 (Trescientos nueve millones trescientos treinta y cuatro mil ciento diecinueve)

El monto total Adjudicado asciende a la suma total de Gs 557.636.888 (Quinientos cincuenta y siete millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y ocho)

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA
RUC: 3987736-1

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Ronny González secretario de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Obra **CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO**, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo no aplica.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA RUC. 3987736 - 1

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ GOBERNADOR

conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Abog. Yamil Aquino previo al informe del Director de Obras en el cual conste de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deben ir en la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción y Reparación de Aulas en Distintas Instituciones Educativas del Departamento.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA RUC 3987736 - 1

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Setiembre de 2014.

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA

CONSTRUCTORA
SANTA LIBRADA

Sr. GUSTAVO JAVIER AGUILAR CESPEDES
C.I.N°. 3.987.736
REPRESENTANTE